

Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

CONTRATO N° 06/2024

Entre la **FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Coronel Casal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros**, con Cédula de Identidad N° 1.413.829, Decana de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**COMACO S.R.L.**", con **RUC N° 80056552-5**, domiciliada en Comuneros N° 64 c/ José Concepción Ortiz - Luque, representada para este acto por el **Sr. Milciades Toledo Morínigo** en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.939.784 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y ADQUISICIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y ADQUISICIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS**", con el ID N°: 454058.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454058.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional, convocado por la **FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1287/2024 de fecha 18 de octubre de 2024.

Milciades Toledo Morínigo
ABOGADO
ESTADÍSTICO



Prof. Dra. **MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ**
Decana

Misión: Formar profesionales competentes de Enfermería y Obstetricia, innovadores, éticos y líderes comprometidos con el bienestar de la sociedad, la promoción de la cultura a través de la educación de calidad, la investigación y la extensión a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

COMACO S.R.L.



Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS

ITEM	N° Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad DE Medida	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
Grupo 1 – PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS							
1	30103606-006	Provisión e instalación de tabique de Durlock, según EETT del PBC. Departamento Académico.	1	UNIDAD	UNIDAD	10.456.000	10.456.000
2	30103606-006	Provisión e instalación de tabique de Durlock, según EETT del PBC. Departamento de Investigación.	1	UNIDAD	UNIDAD	7.382.000	7.382.000
3	30103606-006	Provisión e instalación de tabique de Durlock, según EETT del PBC. Sala de Reunión Decanato.	1	UNIDAD	UNIDAD	8.562.000	8.562.000
4	30103606-006	Provisión e instalación de tabique de Durlock según EETT del PBC, Simulación 1 (Dos paredes tipo ciega).	2	UNIDAD	UNIDAD	3.283.000	6.566.000
5	30103606-006	Provisión e instalación de tabique de Durlock según EETT del PBC, Simulación 2 (Cuatro paredes tipo ciega)	4	UNIDAD	UNIDAD	3.983.000	15.932.000
Grupo 2 – SILLAS PLÁSTICAS							
1	56101504-9999	Silla de plástico con posa brazo reforzado, según EETT del PBC	200	UNIDAD	UNIDAD	84.990	16.998.000
TOTAL							65.896.000

El monto adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 65.896.000** (guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos noventa y seis mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta cumplimiento total de obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes y servicios deberán ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:

Coronel Casal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo.

Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.

Misión: Formar profesionales competentes de Enfermería y Obstetricia, innovadores, éticos y líderes con capacidad de Enfermería y Obstetricia con el bienestar de la sociedad, la promoción de la cultura a través de la educación de calidad, la investigación y la extensión a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

COMACO S.R.L





Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA.**

Mgr. Orlando Arturo Estigarribia Rodas C.I N° 3.476.849, responsable designado según Resolución N°1277/2023.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

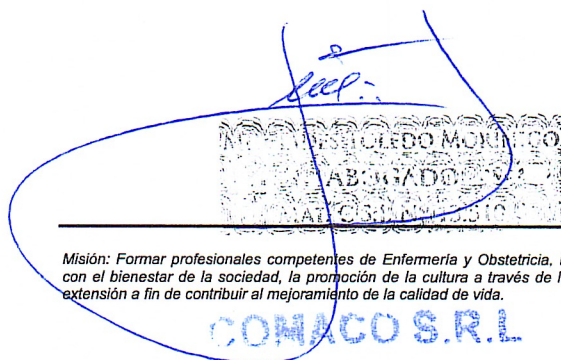
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

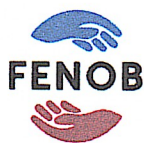
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Prof. Dra. **MARIA ISABEL RODRIGUEZ**
Decana

Misión: Formar profesionales competentes de Enfermería y Obstetricia, innovadores, éticos y líderes comprometidos con el bienestar de la sociedad, la promoción de la cultura a través de la educación de calidad, la investigación y la extensión a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.



Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

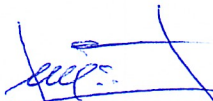
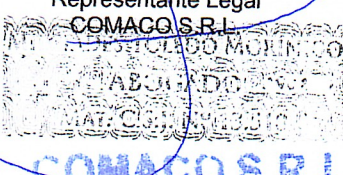
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

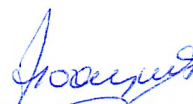
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 05 del mes de noviembre del año 2024.


Sr. MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO
Representante Legal
COMACO S.R.L.

COMACO S.R.L.





PROF. DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana
Facultad de Enfermería y Obstetricia de la UNA